



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 04 de abril de 2024.-  
DECRETO ALC. N°3021/24.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Detalles de Pago de Cotizaciones Previsionales de Diciembre de 2023 y enero de 2024 de caja Los Andes, en especial a nombre de Michelle Alexandra Morales Espinoza; Memorandum N°072/24 de fecha 04 de abril de 2024, emitido por doña Silvana Videla Alday, Encargada de Personal, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por el error al pago de Imposiciones e intereses fuera de plazo relacionadas Michelle Alexandra Morales Espinoza, y en segundo lugar autorizar el pago de las diferencias por imposiciones e intereses fuera de plazo relacionadas Michelle Alexandra Morales Espinoza, por un valor de \$29.985 pesos; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra de todos quienes sean responsables por el error al pago de Imposiciones e intereses fuera de plazo relacionadas Michelle Alexandra Morales Espinoza, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
  - 2.- Designese como Investigador a don **Ricardo Alfredo Jara Gómez**, **Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 14° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
  - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
  - 4.- Autorícese el pago respecto a las diferencias producidas por pagos de imposiciones e intereses fuera de plazo relacionadas Michelle Alexandra Morales Espinoza, por un valor de **\$29.985 pesos** (veintinueve mil novecientos ochenta y cinco).-
  - 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar la multa señalada, con cargo a la cuenta N°215.22.12.004 sobre Intereses, multas y recargos del Presupuesto Municipal vigente.-
  - 6.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Municipal

NCC/epg  
Distribución:  
Investigador Designado  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaria Municipal

**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 04 de abril de 2024.-  
DECRETO ALC. N°3021/24.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Detalles de Pago de Cotizaciones Previsionales de Diciembre de 2023 y enero de 2024 de caja Los Andes, en especial a nombre de Michelle Alexandra Morales Espinoza; Memorandum N°072/24 de fecha 04 de abril de 2024, emitido por doña Silvana Videla Alday, Encargada de Personal, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por el error al pago de Imposiciones e intereses fuera de plazo relacionadas Michelle Alexandra Morales Espinoza, y en segundo lugar autorizar el pago de las diferencias por imposiciones e intereses fuera de plazo relacionadas Michelle Alexandra Morales Espinoza, por un valor de \$29.985 pesos; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra de todos quienes sean responsables por el error al pago de Imposiciones e intereses fuera de plazo relacionadas Michelle Alexandra Morales Espinoza, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigador a don **Ricardo Alfredo Jara Gómez**, **Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 14° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Autorícese el pago respecto a las diferencias producidas por pagos de imposiciones e intereses fuera de plazo relacionadas Michelle Alexandra Morales Espinoza, por un valor de **\$29.985 pesos** (veintinueve mil novecientos ochenta y cinco).-
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar la multa señalada, con cargo a la cuenta N°215.22.12.004 sobre Intereses, multas y recargos del Presupuesto Municipal vigente.-
- 6.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Municipal

NCC/avg  
**Distribución:**  
Investigador Designado  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaría Municipal